

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4732** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el concurso de acreedores (voluntario abreviado) n.º 49/08-D de los seguidos en este juzgado y de la mercantil Perfil Novel, S.L. (domiciliada en Novelda (Alicante), c/ Lope de Vega, n.º 39, planta baja, CIF n.º B - 54069711, e inscrita en el registro mercantil de la provincia de Alicante tomo 2997, folio 102, hoja A-95.867, inscripción 1ª, en fecha 14-01-2011, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

## PARTE DISPOSITIVA

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Perfil Novel, S.L.
  2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la resolución de calificación.
  3. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 7 de mayo de 2010.
  4. Se acuerda la disolución de Perfil Novel, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la provincia, entregándose a la procuradora de la deudora a fin del cierre de la hoja inscripción de la sociedad. Líbrese igualmente, a los efectos pertinentes y acordados en la presente resolución, los oportunos despachos a los juzgados de lo mercantil 1, de Primera Instancia Decano y de lo Social Decano de Alicante.
- Llévese testimonio de la presente resolución al resto de Secciones del concurso.
5. Notifíquese la presente resolución a la concursada, a través de su representante en autos, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los terminos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma D. Salvador Calero García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

Y para su general conocimiento y su inserción en el BOE, expido el presente en Alicante, a 14-01-2011. Doy fe.

Alicante, 14 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110007880-1